INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG, FULVESTRANT 250 MG, LETROZOL 2,5 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y DACARBAZINA 200 MG" ID N° 381.672

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ONCE** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 17/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG, FULVESTRANT 250 MG, LETROZOL 2,5 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y DACARBAZINA 200 MG" ID N° 381.672,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 11 de marzo de 2020.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 116/20, de fecha 13 de marzo de 2020:

- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Dra. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° **1101/2020**, de fecha 5 de marzo de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de 24 (VEINTICUATRO) CAJAS de **VEMURAFENIB** 240 MG y 6 (SEIS) CAJAS de **COBIMETINIB** 20 MG para la Sr. **ERNESTO RAULITO WACHHOLZ FOLTZ,** conforme al **OFICIO N° 1170**, de fecha 2 de MARZO de 2020.-

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° **1099/2020**, de fecha 5 de marzo de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de 6 (SEIS) CAJAS de **FULVESTRANT 250 MG** y 3 (TRES) CAJAS DE **LETROSOL 2,5 MG** para la Sra. **URSULINA VILLAMAYOR VDA. DE BARRIOS**, conforme a la S.D. N° 70 de fecha 23 de DICIEMBRE de 2020.-

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° **1090/2020**, de fecha 5 de marzo de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de 3 (TRES) AMPOLLAS de **TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG (KADCYLA)** para la Sra. **MIRTA GRACIELA VILLAGRA**, conforme a la S.D. N° 31 de fecha 20 de noviembre de 2019 y prescripción médica de la misma para continuar con el tratamiento.-

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° **841/2020**, de fecha 17 de febrero de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de 48 (CUARENTA Y OCHO) FRASCOS de DACARBAZINA 200 MG para la Sra. CRISTINA RIVEROS BENITEZ, conforme al A.I. N° 23, de fecha 12 de febrero de 2020.-

Abog. Walter Troxler R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dirección de Estimación, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Por memorándum DPP – SP N° 309/20, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG, FULVESTRANT 250 MG, LETROZOL 2,5 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y DACARBAZINA 200 MG"**, se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° **381.672**

Por Notas de fecha 9 de marzo de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas, **MATHER COMPANY S.R.L., QUIMFA S.A., SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A. CASA BOLLER S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., FUSA S.A.** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Por Nota de fecha 9 de marzo de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones comunica la ADENDA N° 1/20 a las firmas, **MATHER COMPANY S.R.L., QUIMFA S.A., SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A. CASA BOLLER S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., FUSA S.A.** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N.° **381.672**, por un importe total de Gs. **892.038.528.-** (guaraníes OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto N° 2992/19 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1215/2020 de fecha 10 de marzo de 2020 por un monto de Gs. **892.038.528.-** (guaraníes OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO)

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 11 de marzo de 2020, 10:00 horas, observándose la recepción de 03 (TRES) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.** Aseguradora: SEGESA Monto: Gs. 27.800.000.- Póliza N°: 1508002614.- Vigencia: Desde el 11/03/2020 al 11/10/2020. FOLIADO DEL 001 al 111.-	**Gs. 780.960.000.**
2. **BIOTENG S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS Monto: Gs. 75.000.- Póliza N°: 1508003354.- Vigencia: Desde el 11/03/2020 al 08/08/2020. FOLIADO DEL 001 al 007.-	**Gs. 2.213.400.**
3. **MATHER COMPANY S.R.L.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA Monto: Gs. 1.500.000.- Póliza N°: 1508048227.- Vigencia: Desde el 11/03/2020 al 18/08/2020. FOLIADO DEL 001 al 069.-	**Gs. 49.860.000.**

Abog. Cynthia K. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Unidad Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOTENG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A. , MATHER COMPANY SRL y BIOTENG ,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Dirección de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia S. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.			**NO REGISTRAN DATOS**
1	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA	2.366.436	197625	
2	ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA	1.537.855	197626	
3	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	2.038.003	197628	
4	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	2.422.135	197630	
5	JOSE CAMPOS CERVERA SACCARELLO	31.519	197633	
6	RODRIGO CAMPOS CERVERA BOLLER	350.649	197635	
7	MONICA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	619.895	197636	
8	SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	480.148	197638	
9	ANDRES CAMPOS CERVERA BOLLER	385.759	197639	

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	MATHER COMPANY S.R.L.			**NO REGISTRAN DATOS**
1	KARIM MARIA WASMOSY DE BOSMANS	701.781	197640	
2	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701.780	197642	
3	ERNESTO WASMOSY SCHMIDT	701.779	197643	

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	BIOTENG S.A.			**NO REGISTRAN DATOS**
1	GRATA MARIA FERNANDEZ RECALDE	516.388	203903	
2	MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA	1100985	203898	
3	ANGEL COLMAN CRISTALDO	423188	203900	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Q.F. Graciela Manzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Empresa	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario OFERTADO (IVA incluido)	Precio Referencial unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio total (IVA incluido)
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1	VEMURAFENIB	UNIDAD	CAJA	24	**ZELBORAF**	**SUIZA/URUGUAY**	**19.800.000**	**22.049.489**	**-10**	**475.200.000**
MATHER COMPANY SRL						NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	22.049.489	-	NO COTIZA
BIOTENG S.A.						NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	22.049.489	-	NO COTIZA
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	2	COBIMETINIB	UNIDAD	CAJA	6	**COTELLIC**	**SUIZA/URUGUAY**	**42.900.000**	**44.105.132**	**-3**	**257.400.000**
MATHER COMPANY SRL						NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	44.105.132	-	NO COTIZA
BIOTENG S.A.						NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	44.105.132	-	NO COTIZA
MATHER COMPANY SRL	3	FULVESTRANT	UNIDAD	CAJA	6	**FULVESTRANT TUTEUR 250 MG/5ML**	**ARGENTINA**	**8.000.000**	**8.000.000**	-	**48.000.000**
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.						NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	8.000.000	-	NO COTIZA
BIOTENG S.A.						NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	8.000.000	-	NO COTIZA
MATHER COMPANY SRL	4	LETROZOL	UNIDAD	CAJA	3	**LETROZOL 2,5 MG/TUTEUR**	**ARGENTINA**	**620.000**	**620.000**	**0**	**1.860.000**
BIOTENG S.A.						**LETROZOL 2,5 MG/VARIFARMA**	**ARGENTINA**	**737.800**	**620.000**	**19**	**2.213.400**
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.						NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	620.000	-	NO COTIZA
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	5	TRASTUZUMAB EMTAMSINA	UNIDAD	AMPOLLA	3	**KADCYLA 100 MG**	**EEUU/SUIZA/URUGUAY**	**16.120.000**	**16.120.000**	**0**	**48.360.000**
MATHER COMPANY SRL						NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	16.120.000	-	NO COTIZA
BIOTENG S.A.						NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	16.120.000	-	NO COTIZA
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	6	DACARBAZINA	UNIDAD	AMPOLLA	48	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	183.750	-	NO COTIZA
MATHER COMPANY SRL						NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	183.750	-	NO COTIZA
BIOTENG S.A.						NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	183.750	-	NO COTIZA

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia R. Osvaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. [illegible] Troxler P.
Asesor [illegible] de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. [illegible] y Finanzas
[illegible] y B.S.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentra en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dirección de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Walter F. Troxler R.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Planificación y Evaluación
M.S.P. y B.S.

Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. (Formulario N° 11).-	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA	NO APLICA
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	CUMPLE	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato conforme a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.	CUMPLE	NO APLICA
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE	CUMPLE
Los productos monoclonales deberán presentar:		

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Evaluación, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, o constancia de adecuación.	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION: Que este Comité no solicito documentos a la firma ***BIOTENG S.A.***, debido a que la misma solo cotizo el ITEM N° 4 y en la valoración del punto 5- **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS,** la oferta presentada por la misma **NO CONSTITUYE LA MAS BAJA.**

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron solicitudes de documentación adicional, aparte de lo presentado dentro de la carpeta de oferta.

8 NOTAS REMITIDAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa **EXXEL TECHNOLOGIES S.A**

Requerimiento:

Prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de solicitarle lo siguiente

Cualquier otro documento adicional requerido.	OBS.
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto.	FALTA CARTA PODER DE HOFFMANN LA REOCHE A CASA BOLLER

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma

Se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a **la empresa MATHER COMPANY S.R.L**

Requerimiento:

Prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de solicitarle lo siguiente

Cualquier otro documento adicional requerido.	OBS.
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto.	CARTA PODER DE TUTEUR A KHAIRI

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Villanueva
Jefa de Sección de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Unidad Técnica de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia A. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

9 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el Sr. Miguel León, del cual se desprende cuanto sigue:

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.									
Índices Financieros		**Año 2016**		**Año 2017**		**Año 2018**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	22.660.931.672	1,07	7.316.758.360	1,16	1.664.287.834	2,79	1,67	CUMPLE
	Pasivo corriente	21.239.266.321		6.311.250.157		595.762.974			
Endeudamiento	Pasivo total	21.239.266.321	0,64	6.311.250.157	0,3	595.762.974	0,0	0,34	CUMPLE
	Activo total	33.128.982.788		18.988.407.017		13.905.457.627			
Rentabilidad	Utilidad Neta	272.251.113	0,02	27.289.579	0,0	9.711.428	0,0	0,01	CUMPLE
	Capital	11.631.758.083		12.041.798.036		12.511.046.274			

MATHER COMPANY S.R.L.									
Índices Financieros		**Año 2016**		**Año 2017**		**Año 2018**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	64.673.153.353	4,17	62.425.519.272	3,95	76.583.582.901	2,70	**3,60**	CUMPLE
	Pasivo corriente	15.502.189.991		15.817.424.319		28.406.444.897			
Endeudamiento	Pasivo total	25.888.422.252	0,38	18.390.240.866	0,3	36.520.588.895	0,4	**0,34**	CUMPLE
	Activo total	68.282.628.213		69.011.479.564		97.289.208.552			
Rentabilidad	Utilidad Neta	9.381.062.345	2,32	8.065.216.118	2,0	9.937.318.968	2,5	**2,25**	CUMPLE
	Capital	4.050.000.000		4.050.000.000		4.050.000.000			

10 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	780.960.000	195.240.000	813.695.058	CUMPLE
MATHER COMPANY S.R.L.	49.860.000	12.465.000	48.000.000	CUMPLE

Abog. Walter [illegible] P.
Asesor Jurídico [illegible]
Dirección General de Administración y Finanzas
MSP y BS

Q.F. Gr[illegible] Valenzuela
Jefa de [illegible] Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

11 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1	51111999-9999	VEMURAFENIB	Se recomienda **ADJUDICAR** este ITEM a la Empresa **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.** por ser la UNICA oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las **BASES Y CONDICIONES del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	2	51111998-9999	COBIMETINIB	Se recomienda **ADJUDICAR** este ITEM a la Empresa **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.** por ser la UNICA oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las **BASES Y CONDICIONES del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
MATHER COMPANY SRL	3	51111819-9999	FULVESTRANT	Se recomienda **ADJUDICAR** este ITEM a la Empresa **MATER COMPANY SRL.** por ser la UNICA oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las **BASES Y CONDICIONES del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
MATHER COMPANY SRL	4	51111820-001	LETROZOL	Se recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **MATHER COMPANY SRL,** por CUMPLIR con todas las especificaciones técnicas, condiciones financieras, técnicas y legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	5	51111717-001	TRASTUZUMAB EMTAMSINA	Se recomienda **ADJUDICAR** este ITEM a la Empresa **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.** por ser la UNICA oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las **BASES Y CONDICIONES del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

Este Comité recomienda Declarar Desierto el Ítem *6* conforme al Art. 30 Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

12 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa I. Dpto. de Selección
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia R. [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

13 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario OFERTADO (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	51111999-9999	VEMURAFENIB	UNIDAD	CAJA	24	ZELBORAF	SUIZA/URUGUAY	19.800.000	475.200.000
2	51111998-9999	COBIMETINIB	UNIDAD	CAJA	6	COTELLIC	SUIZA/URUGUAY	42.900.000	257.400.000
5	51111717-001	TRASTUZUMAB EMTAMSINA	UNIDAD	AMPOLLA	3	KADCYLA 100 MG	EEUU/SUIZA/URUGUAY	16.120.000	48.360.000
TOTAL, ADJUDICADO									**780.960.000**

MATHER COMPANY SRL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario OFERTADO (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	51111819-9999	FULVESTRANT	UNIDAD	CAJA	6	FULVESTRANT TUTEUR 250 MG/5ML	ARGENTINA	8.000.000	48.000.000
4	51111820-001	LETROZOL	UNIDAD	CAJA	3	LETROZOL 2,5 MG/TUTEUR	ARGENTINA	620.000	1.860.000
									49.860.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 17/2020: GS. 830.820.000 **(SON GUARANÍES OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL) IVA INCLUIDO. -**

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 18 de marzo de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Dirección de Planificación y
Unidad Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Walter R. Troxler P.
Asesor Jurídico
Dirección
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Oviedo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa Sección de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ANEXOS:

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG, FULVESTRANT 250 MG, LETROZOL 2,5 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y DACARBAZINA 200 MG" ID N° 381.672

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA: **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario OFERTADO (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	51111999-9999	VEMURAFENIB	UNIDAD	CAJA	24	ZELBORAF	SUIZA/URUGUAY	19.800.000	475.200.000
2	51111998-9999	COBIMETINIB	UNIDAD	CAJA	6	COTELLIC	SUIZA/URUGUAY	42.900.000	257.400.000
5	51111717-001	TRASTUZUMAB EMTAMSINA	UNIDAD	AMPOLLA	3	KADCYLA 100 MG	EEUU/SUIZA/URUGUAY	16.120.000	48.360.000
TOTAL ADJUDICADO									**780.960.000**

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG, FULVESTRANT 250 MG, LETROZOL 2,5 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y DACARBAZINA 200 MG" ID N° 381.672

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA: **MATHER COMPANY SRL**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario OFERTADO (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	51111819-9999	FULVESTRANT	UNIDAD	CAJA	6	FULVESTRANT TUTEUR 250 MG/5ML	ARGENTINA	8.000.000	48.000.000
4	51111820-001	LETROZOL	UNIDAD	CAJA	3	LETROZOL 2,5 MG/TUTEUR	ARGENTINA	620.000	1.860.000
									49.860.000

Q.F. Graciela Manzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Walter E. Trexler P.
Asesor Jurídico - Jefa. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Cynthia R. Caballero R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DIGA.F.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS